



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R

Riobamba, 29 de abril de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0087-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintisiete de abril de dos mil veintidós; trató el punto 3.-Aprobación de uso de la línea de crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, hasta por USD. 3'584.987,50 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Autorización para la suscripción del contrato de financiamiento destinado a financiar el Proyecto Fortalecimiento Institucional-Racionalización de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba:

En tal sentido, luego de la exposición realizada por el señor Alcalde, y de las intervenciones de los señores Concejales/as; y de la lectura del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-2022-0281-M, suscrito por la Abg. Lucía Barreno, Procuradora Síndica, Subrogante; por la moción presentada por el Dr. Luis Carvajal Novillo, Concejel del cantón, que: “Este Concejo Municipal, Apruebe el uso de la línea de crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, hasta por USD. 3'584.987,50 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Autorice la suscripción del contrato de financiamiento destinado a financiar el Proyecto Fortalecimiento Institucional-Racionalización de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”; con diez votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Aprobar el uso de la línea de crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, hasta por USD. 3'584.987,50 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Autorizar la suscripción del contrato de financiamiento destinado a financiar el Proyecto Fortalecimiento Institucional-Racionalización de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, contemplados en los puntos que se detallan en el pedido realizado por el Abg. Jorge Luis



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R

Riobamba, 29 de abril de 2022

Zambrano Segovia, Director General de Gestión de Talento Humano, siendo los siguientes:

1. Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, hasta por USD 3.584.987,50, (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Fortalecimiento Institucional –Racionalización de Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba", con un plazo de SIETE (7) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.
1. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01.12 denominada " Intereses Préstamo Fortalecimiento Institucional – Racionalización de personal del GADM cantón Riobamba" para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 96.02.01.40 denominada: "Préstamo Fortalecimiento Institucional – Racionalización de personal del GADM cantón Riobamba" para asumir la contraparte del financiamiento con las partidas de gasto No 51.02.03, 51.02.04, 51.06.02, 58.02.09, denominadas "Décimo tercero", "Décimo cuarto", "Fondos de reserva" y "Jubilados patronales".
1. Autorizar al señor Ing. Napoleón Cadena Oleas, Ph. D., en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Riobamba, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido.
1. Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 79220001 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R

Riobamba, 29 de abril de 2022

1. Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

Una vez, cumplido el trámite se procederá a llenar de legal y debida forma los formatos adjuntos, a partir de la resolución del **Concejo Municipal del cantón Riobamba**.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R

Riobamba, 29 de abril de 2022

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Abogado
Jorge Luis Zambrano Segovia
Director General de Gestión de Talento Humano

Señor Licenciado
Angel Marcelo Hernandez Cruz
Director General de Gestión Financiera (e)

Señora Ingeniera
Gilda Beatriz Alban Proaño
Especialista de Presupuesto, Líder de Equipo Encargada

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp